

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

**CVE-2020-9335** *Concesión de licencia de primera ocupación para rehabilitación de local para estudio turístico en calle Industria, 8-bajo. Expediente 4146/2020.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación de un inmueble, cuyos datos se consignan a continuación:

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Fecha de la concesión: 3 de diciembre de 2020.

Promotor: Don Ángel Pareja Caviedes.

DNI: \*\*\*1872\*\*.

Domicilio: Calle Industria, 8-bajo, Astillero.

Descripción de la obra: Rehabilitación de local para estudio turístico.

Ubicación: Calle Industria, 8-bajo, Astillero.

Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Astillero, 4 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2020/9335